EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de INDERVALLE en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTION, el (la) señor (a) KATHERINE GOMEZ GUTIERREZ, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 52.494.179.

Que el (la) señor (a) KATHERINE GOMEZ GUTIERREZ, presenta certificado de estudio con fecha de 29 de julio de 2017, del politecnico nacional de artes y oficios-ponao- otorgado el titulo de tecnico laboral por competencias en recreacion y deporte.

Que el (la) Señor (a) KATHERINE GOMEZ GUTIERREZ, cuenta con el perfil descrito en la resolución No 1368 de 30 de diciembre 2019 expedida por INDERVALLE, para el nivel requerido, tal como consta en las certificaciones de experiencia laboral aportadas desempeñando actividades relacionadas con la necesidad descrita por la entidad y/o estudios de actualización en deporte y/o acreditación de logros o resultados deportivos aportados por el Contratista a esta dependencia. .

Que teniendo en cuenta lo anterior, el perfil de KATHERINE GOMEZ GUTIERREZ es de interés y resulta idóneo y con experiencia suficiente para que el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, realice la contratación.

Que de conformidad con la verificación realizada por la Subgerencia de competición a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica, de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por INDERVALLE, lo cual permite que brinde apoyo en la prestación del servicio objeto del contrato para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "Consolidación como potencia nacional de los deportistas de logros y altos logros del Valle del Cauca".

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del año 2021

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Proyectó: Pablo Eider Jurado – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Luz Stella Díaz Vélez: Profesional Universitaria	Firma:
Revisó: Karen Lozano Amaguaña -Profesional especializado	Firma:
Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas-Subgerente competición	Firma:
Aprobó: Camila Orozco González – Jefe de Oficina Jurídica	Firma:
Aprobó: Johana Calderón Cerón– Secretaria General	Firma: